



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3866

VISTO:

El Expte. N° 2022-22398-2, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago de aportes para la cancelación de deuda de redeterminaciones contraída con la empresa Laugero Construcciones S.A. , y

CONSIDERANDO:

El Convenio de partes entre la empresa Laugero Construcciones S. A y por el COINES firmado el día 21 de Marzo de 2022, del cual surge el aporte para gastos que cada Municipio debe realizar.

Lo informado por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 06 y por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la imputación presupuestaria y el pago de la 2° cuota extraordinaria para cancelación de deuda contraída con Laugero Construcciones S.A. por la redeterminación de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 08/12/19 y el 07/12/21 que asciende a la suma de \$ 1.098.824,56 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 56/100) según factura N° C00001-00000288.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


SUSANA ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3867

VISTO:

Que la Secretaria de Gobierno Prof. Silvana R. Francese, hará uso de su licencia a partir del 23 de Diciembre de 2022 hasta el 16 de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con el normal desarrollo de la mencionada Secretaria, se hace necesario designar a una persona idónea para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno al Contador Municipal Gaston Figueroa a partir del 23 de Diciembre de 2022 hasta el 16 de Enero de 2023.

Art.2- Para conocimiento de las Dependencias Municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 21 de Diciembre de 2022.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3868

VISTO:

El Expte. N° 2022-22839-5 en el cual la Sra. MONTIEL ROMINA GISEL DNI N° 33.829.987 con domicilio en Lamadrid N° 761, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. MONTIEL ROMINA GISEL DNI N° 33.829.987 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MICHEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3869

VISTO:

El Expte. N° 2022-22827-0 en el cual la Sra. MANZANO MIRTA DELIA DNI N° 5.462.209 con domicilio en calle Alberdi N° 42, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. MANZANO MIRTA DELIA DNI N° 5.462.209 en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3870

VISTO:

El Expte. N° 2022-16849-2, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el reintegro de fondos, al Coordinador de Defensa Civil, por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de pago de gastos varios de necesidad y urgencia del Área de Defensa Civil, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 (\$2.673,00) al Coordinador de Defensa Civil en concepto de pago de gastos varios de necesidad y urgencia del Área Coordinación de Defensa Civil.


Art.2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta n° 41210700 PROD. MEDIC. Y ELEM. COMP. PARA LA SALUD.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3871

VISTO:

El Expte. N° 2022-21183-9, en el cual el Coordinador de Cementerio solicita el Registro de Asistencia de los meses de Octubre y Noviembre de 2022 de la Agente Municipal DI LORENZO IRENE MARIA DNI N° 18.610.182, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 3 obra planilla de asistencia de la Agente Di Lorenzo Maria Irene, del cual se desprenden 10 ausencias sin justificar durante el mes de Octubre de 2022 y 08 ausencias sin justificar durante el mes de Noviembre de 2022.

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: "Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...", siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: "inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario".

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04 y 04 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

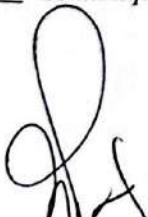
RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra la Agente Municipal DI LORENZO IRENE MARIA DNI N° 18.610.182 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloín Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Diciembre de 2022.


LILITH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3872

VISTO:

El Expte. N° 2022-23046-6, en el cual desde el Área de Imputaciones se informa que el saldo de la partida N° 4.1.3.1.04.00 HONORARIOS y de la partida N° 4.1.3.1.14.00 CONSERVACIÓN DE RODADOS Y MAQUINARIAS pertenecientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto municipal vigente está autorizado a nivel de partida principal, por lo que para realizar este acto solo es necesario emitir Resolución autorizando el traspaso.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Contaduría a realizar un traspaso de créditos de sub-partidas, según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO				
PARTIDA ORIGEN		PARTIDA DESTINO		IMPORTE
4.1.1.1.03.00	ADICIONALES ESPECIALES P/P	4.1.3.1.04.00	HONORARIOS	\$ 4.000.000,00
4.1.1.1.03.00	ADICIONALES ESPECIALES P/P	4.1.3.1.14.00	CONSERVACIÓN DE RODADOS Y MAQUINARIAS	\$ 5.000.000,00

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3873

VISTO:

El Expte. N° 2022-21155-7 en el cual la Asociación T.A.P.A.CH Talleres Productivos Ángeles de Chachi solicita un subsidio para afrontar gastos de presupuesto de la Empresa PAMEX por los servicios de carga de matafuegos, Plan de Contingencia y evaluación aprobado por bomberos, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

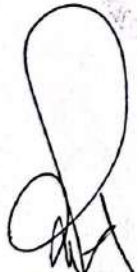
Art.1- Otorgar un subsidio a la Asociación T.A.P.A.CH Talleres Productivos Ángeles de Chachi, representada por su Presidente Sra. DI CÉSARE MÓNICA OLGA DNI N° 12.931.941, en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 (\$104.446,00), destinados para afrontar gastos de presupuesto de la Empresa PAMEX por los servicios de carga de matafuegos, Plan de Contingencia y evaluación aprobado por bomberos, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2022.


MARIANA PITH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3874

VISTO:

El Expte. N° 2022-20451-1, en el cual la Sra. SACCA MARIA MAGDALENA DNI N° 25.589.166 solicita continuar y terminar con los trabajos de ornamentación con respecto a la pileta bajo nivel n° 501, ubicada en el cuadro n° 10, del Cementerio Gerardo Noé Ferreyra, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07 y 07 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Autorizar a la Sra. SACCA MARIA MAGDALENA DNI N° 25.589.166 a continuar y terminar con los trabajos de ornamentación con respecto a la pileta bajo nivel n° 501, ubicada en el cuadro n° 10, del Cementerio Gerardo Noé Ferreyra, debiendo brindar al Area de Coordinación de Cementerio los datos del ornamentista.

Art. 2- Por Rentas Municipal tome conocimiento y entregue permiso de ornamentación actualizado.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGE RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3875

VISTO:

El Expte. N° 2021-16269-4 y sus acumulados N° 2021-18108-2, N° 2022-00575-1, N° 2022-04287-9, N° 2022-02802-7, N° 2022-02752-4, N° 2022-07432-8, N° 2022-11998-2, N° 2022-15896-4, N° 2022-15963-2, N° 2022-16349-3, N° 2022-18673-4, N° 2022-19059-5, N° 2022-21227-4, N° 2022-21226-6 por el cual la Sra. MOPARDO EMILCE D.N.I N° 23.725.321 solicita listado de comercio con subrubro 12029010001 Casa de bailes, en Locales Cerrados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3606/2022 se ordenó el levantamiento de la clausura total

Que en los Expedientes N° 2022-21227-4 y N° 2022-21226-6 se solicita la revisión y control de la Oficina de Comercio, manifestando que se le hace un seguimiento y exigencia con los plazos y prohibiciones de su comercio a la par que requiere que se practiquen controles obligatorios para todos los salones del Departamento.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas expone que las inspecciones realizadas son a causa de los ruidos molestos, conforme llamadas telefónicas al sistema de monitoreo de preventores y al N° 911, como así también denuncias de la Sra. Fernanda Gómez, que dan origen a todo el presente conflicto que nos atañe.


Que también se destaca que se han realizado dos encuentros conciliatorios; y especifica que la Oficina de Medio Ambiente es la que le ha requerido el estudio de impacto ambiente y la insonorización de sus paredes, todo lo cual vencía el 16 de Diciembre de 2022. Lo dictaminado por Asesoría Legal lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Pase al Agente Notificador, para informarle a la Sra. Mopardo Emilce, que lo requerido resulta de cumplimiento imposible si la solicitante no especifica cuál sería el incumplimiento en concreto; es decir, debe hacer una denuncia específica y no genérica, indicando el salón en concreto y la falta cometida en forma clara; como, también informarle que el Municipio efectivamente, en la actualidad y desde siempre, hace controles de rutina, e intima a los comerciantes a que regularicen las fallas de sus locales. Y considerando que ya ha vencido el


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA
Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

plazo máximo de ejecución de las obras 16/12/22, plazo solicitado a fojas 133 por la propia interesada, deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido por Medio Ambiente, bajo apercibimiento de continuarse de inmediato con el procedimiento de clausura y las multas que correspondan.

Art.2º: *Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.*

Art.3º: *Comuníquese de la presente Resolución y listados de Comercios con subrubro 12029010001 Casa de bailes, en Locales Cerrados del Departamento, a los Sres. Mopardo Emilce con domicilio en callejón Comunero s/n Lote A-20 con salida a calle Félix Yoben, Ciudad de Rivadavia, Mendoza.*

Art.4º: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 22 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3876

VISTO:

El Expte. N° 2022-21836-2 en el cual el Agente Municipal GIL JORGE ALBERTO D.N.I. N° 12.537.667, solicita el reintegro del Item Riesgo, que se dejo de pagar en el mes de NOVIEMBRE de 2022 por haber sido designado según Res 3578/2022, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría "A" al Agente Municipal GIL JORGE ALBERTO D.N.I. N° 12.537.667, dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, a partir de Diciembre de 2022 e interduren sus actividades.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH PRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3877

VISTO:

El Expte. N° 2022-14334-7 en el cual el Agente Municipal QUIROGA JUAN CARLOS DNI N° 12.931.978, solicita el pago retroactivo al año 2021 de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra informe de la Oficina de Liquidaciones y a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago de asignaciones familiares retroactivo al año 2021 al Agente Municipal QUIROGA JUAN CARLOS DNI N° 12.931.978, (conforme lo estipulado por Asesoría Legal a fojas 06 del mencionado Expediente).

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para informarle al Sr. QUIROGA JUAN CARLOS DNI N° 12.931.978, que en el futuro deberá presentar en tiempo y forma los certificados por los períodos posteriores.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3878

VISTO:

El Expte. N° 2022-22219-0, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Agente Municipal ARAYA SERGIO DNI N° 28.865.921, quien se desempeñará como Encargado del Distrito de Andrade, realizando tareas riesgosas como Chofer en forma habitual y permanente, teniendo a su cargo a los agentes ALBORNOZ VICENTE A. DNI N° 13.888.082; QUIROGA CARLOS G. DNI N° 30.446.632 y SOSA ROBERTO C. DNI N° 23.173.454, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal ARAYA SERGIO DNI N° 28.865.921, quien se desempeñará como Encargado del Distrito de Andrade, realizando tareas riesgosas como Chofer en forma habitual y permanente, teniendo a su cargo a los agentes ALBORNOZ VICENTE A. DNI N° 13.888.082; QUIROGA CARLOS G. DNI N° 30.446.632 y SOSA ROBERTO C. DNI N° 23.173.454, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Diciembre de 2022 por el término de un (1) mes, y con un equivalente a clase F-9 con Adicional por Jefatura, Adicional de Riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2022.


MARIANA PUCHI FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3879

VISTO:

El Expte. N° 2022-19009-0 en el cual el Asesor Legal solicita la realización de Convenio de Uso y Goce gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación tapach "Talleres Productivos Angeles de Cachi", representada por la Sra. MONICA OLGA DI CESARE DNI N° 12.931.941, para la realización de actividades que aseguren la capacitación e integración de las personas con discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regular el uso del SUM.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar la realización de un Convenio Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación tapach "Talleres Productivos Angeles de Cachi", representada por la Sra. MONICA OLGA DI CESARE DNI N° 12.931.941, para la realización de actividades que aseguren la capacitación e integración de las personas con discapacidad

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3880

VISTO:

El Expte. N° 2022-16224-8, en el cual mediante Resolución N° 3384/2022 se declara desierta el llamado a licitación pública y se autoriza la contratación directa para contratar la adquisición de a)- 60 (sesenta) hierros "T " de 2" x ¼, b)-12 (doce) hierros ángulo de 2 1/4" x ¼, c)- 18 (dieciocho) hierros ángulo de 2 ½ x ¼, d)- 30 (treinta) piedras de corte 1" en el centro y diámetro 3,50, e)-30 (treinta) piedras de corte de 9", f)- 2 (dos) cajas de electrodos 3/25 x 30 kg. punta azul, destinados para construcción de treinta rejillas para alcantarillas de calles nuevas en el Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 42, planilla comparativa de precios a 43, y Acta de Preadjudicación a fojas 44.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE

Art.1°- Contratar en forma directa a la Empresa GUERREROS GUSTAVO JAVIER CUIT 20-17989332-1 la adquisición de a)- 60 (sesenta) hierros "T " de 2" x ¼, b)-12 (doce) hierros ángulo de 2 1/4" x ¼, c)- 18 (dieciocho) hierros ángulo de 2 ½ x ¼, d)- 30 (treinta) piedras de corte 1" en el centro y diámetro 3,50, e)-30 (treinta) piedras de corte de 9", f)- 2 (dos) cajas de electrodos 3/25 x 30 kg. punta azul, destinados para construcción de treinta rejillas para alcantarillas de calles nuevas en el Departamento de Rivadavia, en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 80/100 (\$2.304.997,80), según propuesta básica obrante a fojas 33/34 y según especificaciones técnicas del mencionado Expte., la forma de pago es de contado contra entregas parciales de materiales.


Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51210100 POR ADMINISTRACIÓN SIN DISCRIMINAR.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3881

VISTO:

El Expte. N° 2022-22684-5, en el cual el Agente Municipal CORTINEZ FABIO CEFERINO DNI N° 30.018.509, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal CORTINEZ FABIO CEFERINO DNI N° 30.018.509, a partir del 11 de Enero de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 22 de Diciembre de 2022.


RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3882

VISTO:

El Expte. N° 2022-22577-1, en el cual la Subdirectora de Educación solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de **NOVIEMBRE** de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 "NIDITO DE AMOR"

JOFRE LILIANA	Directora -Maestra Jornada Completa
CABRERA MARIELA	Maestra Jornada Simple
CAMPAGNA YÉSICA	Maestra Jornada Simple
FERNANDEZ LUCÍA	Maestra Jornada Simple
GARRO VERONICA	Maestra Jornada Simple
GONZALEZ NATALIA C.	Maestra Jornada Completa
PEREYRA GENCO N.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 2 "PATITO COLETÓN"

CAMPOS GABRIELA	Directora Maestra Jornada Completa
BRÚCULO EMILCE B.	Maestra Jornada Simple
GIMENEZ CRISTINA E.	Maestra Jornada Completa
BRÚCULO SILVIA E	Maestra Jornada Simple
RODRIGUEZ VANINA Y.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 3 "NUESTRA CASITA"

MOLINA MARGARITA	Directora Maestra Jornada Completa
PANELLA LAURA	Maestra Jornada Simple.
VILLEGAS MARÍA A.	Maestra Jornada Simple.
DALLAPE MARÍA J	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 4 "SUEÑO DORADO"

FRÍAS SONIA	Directora Maestra Jornada Completa
NUÑEZ JÉSICA BELÉN	Maestra Jornada Simple
MOYANO RITA M.	Maestra Jornada Simple

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

JARDÍN MATERNAL Nº 5 "DUENDE AZUL"

MALATO ALEJANDRA	Directora Maestra Jornada Completa.
FONTEMACHI JOHANA V.	Maestra Jornada Simple
BERNARDELLI ELIZABETH	Maestra Jornada Simple
DÍAZ SILVANA	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL Nº 6 "MERCEDITAS"

SUAREZ MARIA	Directora Maestra Jornada Completa
ALDERISI MARÍA LAURA	Maestra Jornada Completa
ALONSO ELIANA	Maestra Jornada Simple.
ANDRADA LAURA G	Maestra Jornada Completa
APORTA DELMA MELISA	Maestra Jornada Simple.
ARJONA MÓNICA M.	Maestra Jornada Completa
GARCIA NADYA AILEN	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL Nº 7 "OSITO CARIÑOSO"

GIMENEZ MARÍA D. C.	Directora Maestra Jornada Completa
MULE LAURA MALVINA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL Nº 8 "RINCONCITO DE ILUSIÓN"

CORIA MARIELA A.	Directora Maestra Jornada Completa
CABRERA MARÍA A.	Prof. De Música (12 horas cátedras)
EGEA PABLO GASTÓN	Prof. De Música (12 horas cátedras)
RUARTE JOANA MICAELA	Maestra Jornada Simple C.A.E
FIOCCHETTI DELFINA C.	Maestra Jornada Completa
MORALES NATALIA	Maestra Jornada Completa
ZAMORANO RITA J.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL Nº 9 "CHUPETES Y GARABATOS"

CANUTO MARÍA M.	Directora Maestra Jornada Completa
VAZQUEZ MARISA G.	Maestra Jornada Simple
MARTÍN JULIETA	Maestra Jornada Simple
CHIARA FLORENCIA	Maestra Jornada Simple.
MARTINEZ MARTA	Maestra Jornada Completa
BALTOLINA PAOLA	Maestra Jornada Simple
COSTANZO LORENA C.	Maestra Jornada Completa
DOLCEMASCOLO PAOLA J.	Maestra Jornada Completa
PÉREZ MARÍA LAURA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL Nº 10 "ANDRADE"

BATISTELLA CAROLINA	Maestra Jornada Completa.
GONZALEZ VANESA CRISTINA	Maestra Jornada Completa.
OVANDO GIULIANA	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL Nº 11 "SEMILLITAS"



Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

CARUSO CORINA	Directora Maestra Jornada Completa
CANO DAIANA A.	Maestra Jornada Completa.
GARGANTINI PAULA M.	Maestra Jornada Simple
FICARA JESSICA P.	Maestra Jornada Completa.
GIMENEZ LAURA M.	Maestra Jornada Completa.
INOCENTE DANIELA S.	Maestra Jornada Completa.
SUAREZ ANDREA V.	Maestra Jornada Completa.
RUBIN NATALIA V.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 12 "ARCO IRIS"

MARÓN VANINA	Directora Maestra Jornada Completa
CAMPOS YAMILA	Maestra Jornada Completa.
OGA JOHANA C.	Maestra Jornada Completa
COLOMBO MARÍA V	Maestra Jornada Simple.
SAAVEDRA ROCIO A.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 13 "ABRIENDO CAMINOS"

SANCHEZ MARIA ELENA	Directora Maestra Jornada Completa
PONCE LEONELA	Maestra Jornada Completa.

JARDÍN MATERNAL N° 14 "LA CASITA DE LOS ÁNGELES"

FERNANDEZ MARIANA JAEL	Directora Maestra Jornada Completa
GARRIDO CRISTINA J.	Maestra Jornada Simple
ZALAZAR CAROLINA MARISOL	Maestra Jornada Simple
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple
BINANTI AIXA MICAELA	Maestra Jornada Simple
OROSCO SONIA JUDITH	Maestra Jornada Simple
RUIZ CARINA ANABEL	Maestra Especial
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2022.


LYANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


DANIEL ANGEL RONCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3884

VISTO:

El Expte. N° 2021-03523-9 mediante el cual desde la Oficina de Apremios informa sobre costos de funcionamiento, relacionados con gastos que necesita afrontar el notificador para su trabajo, detallándose que el personal debe afrontar en forma personal, que luego no son recuperados con liquidación de Honorarios, por lo que solicita se le liquide una suma fija en concepto de gastos de movilidad para el Oficial de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0798/2022 se autorizó a liquidar a la Oficina de Apremios la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/1000 (\$20.000,00) en concepto de gastos de Movilidad para el oficial de Justicia y Receptor de Ad Hoc.

Que debido al proceso inflacionario, se hace necesario actualizar el monto mencionado.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 11 vuelta.

POR ELLO:

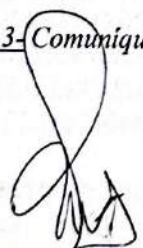
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a realizar la actualización de honorarios por gastos de movilidad del Oficial de Justicia, la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00) a partir del 01 de Setiembre de 2022.


Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación de la Oficina de Apremio.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 22 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549